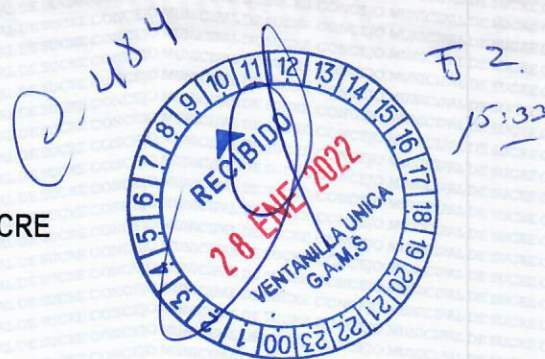




Sucre, 26 de enero de 2022  
**H.C.M. Min. Com. Nº 03/22**

Señor  
Dr. Enrique Leño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 06 de 26 de enero de 2022, ha tomado conocimiento del informe Nº02/22, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 03/22**

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial enmarcada en la **Ley Autonómica Municipal Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre**, realizó la inspección al "SITEMA DE RIEGO CHACARILLA" en fecha 19 de enero de 2022, donde se pudo advertir un inminente descuido de mantenimiento y una afección estructural producto de las crecidas y desbordes del Rio Chico, en tal sentido luego de sostener una reunión de coordinación con el Sub Alcalde del Distrito 7 y su equipo técnico, los dirigentes del sector, las autoridades y técnicos del Concejo Municipal. se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco normativo vigente y a través de las instancias técnicas correspondientes, ejecute trabajos de mantenimiento coordinado con los beneficiarios y gestione obras de reposición de cuerdo al siguiente detalle:

1. Con el Objeto de evitar mayor deterioro en el sistema de riego Chacarilla realice trabajos de limpieza y mantenimiento, provocados por el crecimiento de hierbas, sedimento de tierra y derrumbes de los taludes que se encuentran al pie del canal, en estrecha coordinación y apoyo mutuo con los dirigentes y el comité de regantes de la comunidad.
2. Tomando en cuenta que, las medidas técnicas para poder ejecutar una intervención de fondo que busque una solución óptima para este problema, es necesario realizar un estudio técnico detallado, elaborado a través de las instancias técnicas (Sub Alcaldía del Distrito 7 y la Secretaria Municipal de Infraestructura Publica) que desarrollen un **Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión**, que identifique las causas, establezca los costos económicos de ejecución y determine las soluciones técnicas pertinentes, para que con este documento técnico se pueda programar o gestionar los recursos para su futura intervención.
3. Consientes que en la actualidad estamos pasando por una estación del año en la que se presentan constantes precipitaciones pluviales, deberá considerar los tiempos adecuados de intervención con referencia al punto Nº1 de la presente minuta, así mismo, aprovechar la actual temporada para realizar un trabajo de gabinete que permita desarrollar el **Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión**, para que en la temporada de estiaje pueda ser ejecutado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

